Servicio de Impuestos Internos

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77318586403

BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
TAX ID 1050-2-21666

APODERADO EN CHILE:
[redacted]
CEDULA DE IDENTIDAD [redacted]
DOMICILIADOS EN
[redacted]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. EN REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2360

SANTIAGO, 25 JUL 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de Junio de 2018, presentado por don [redacted] mandatario con poder acreditado, para actuar en nombre del apoderado [redacted] Rut. [redacted] con domicilio para estos efectos en [redacted] comuna de [redacted] en representación de **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**, **TAX ID 1050-2-21666**, institución financiera extranjera domiciliada en Av. La Rotonda, Business Park Torre V Oficina 5, Ciudad de Panamá, Panamá, código postal 0819-08730.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**, **TAX ID 1050-2-21666**, institución financiera extranjera domiciliada en Av. La Rotonda, Business Park Torre V Oficina 5, Ciudad de Panamá, Panamá, presentó Formulario N°3700 con fecha 28 de Junio de 2018, por intermedio de don [redacted] mandatario con poder acreditado para actuar en nombre del apoderado [redacted] han solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [redacted] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en mandato especial de fecha 18 de mayo de 2016 otorgado por el Notario Público Novena del Circuito de Panamá, cuidad de Panamá, Doña Licda Juliett Osorio cuya protocolización fue otorgada ante don ROBERTO CIFUENTES ALLEL, Notario Público de la 48° Notaría de Santiago, Repertorio N°5.070/2016, de fecha 13 de junio de 2016.

5) Que, **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A., TAX ID 1050-2-21666**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°351, de fecha 22 de enero de 2009, con vigencia hasta junio de 2009, y actualizada mediante Resolución Exenta N° 77318084665 de fecha 22 de Mayo de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditadas a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a, **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A., TAX ID 1050-2-21666,** de **PANAMÁ**, la inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá, hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL CHILE Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente

INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018, DE 12/07/2018

LAV/ric/sfs
DISTRIBUCIÓN:
- **BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A.**
  [redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE DE DEPARTAMENTO PRIMER DEPTO. DE FISCALIZACION MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente